

M. Vicente Blanco del Castillo Vedel Navarra
à Chavros & Diputados para mañana Viernes
alas diez de la mañana para q^{re} los v. Comisarios
nombrados en el de Veintey seis de Abril pa^{mo} pa-
sado en Varon del oficio de Sindico de cinquenta de
su Comision ala Univer^{dad}. = Para oir una propo-
sicion del D^{mo} P. Mio Miguel & Sagardoy, que pide
una Carta à favor del Sr. D. Manuel Dops
para una Dignidad de Mexico = Ver un me-
morial del Convento de S. Fran. el P^{do} de esta Ciu^d.
que pide limonia y elolber lo comben^{te}. No falce
nadie. Fecha Tueber 8 de Maio de 1719.

M. Sr. Julian de Carris Valde
Decano.

Para ver un mem^{orial} del Sr. D. Nicolas Varon sobre
su Primaria fha vt Supra =

M. Sr. Julian de Carris Valde
Decano.

Queda en fuerza de la Comi^{on} han pasado diferencias Vezes al Arzobis-
bo y deido lo a. acia parte esta por escipos.

Blancas - y negra f
Con las 2^{as} Vueltas, y una,



Chancelario

- ~~1990~~ Carriz
- ~~1990~~ Carrasco
- Prieto
- Prado
- 1990 Romero
- ~~1990~~ Sagaray
- Santa Cruz
- 1 ~~1990~~ Santayana 1.º
- Velarde
- Vaso
- ~~1990~~ Queda 9
- ~~1990~~ Tugo
- Barrio
- ~~1990~~ Oñorio 1
- ~~1990~~ Valcarlos 2
- Uarco
- Peralbo
- Lozano
- Caramoña
- ~~1990~~ Vía +
- Ipaxeda
- Parada
- ~~1990~~ Amézquet +
- 2 ~~1990~~ Coman 3
- ~~1990~~ Uelez -
- ~~1990~~ Gonzales 4
- 3 ~~1990~~ Tanques 1.º
- ~~1990~~ Gonzales +
- Sánchez
- 4 ~~1990~~ Torres 5
- ~~1990~~ Hernandez 6.º
- ~~1990~~ Barrea 7.º

Diputados

- ~~1990~~ Srdo Lopeola
- D.º Domingo Saxabá
- D.º Antonio Porlier
- 1990 D.º Matías Roldan 1.º
- 6 ~~1990~~ D.º Domingo Muxta 1.º
- D.º Alonso Juuño
- ~~1990~~ D.º Juan Ignacio Sazumbe 8

AVSA



Santayana. Edictos y agraviados no oporitos sea preferidos
 Vuedas. La Junta de pleitos sea glosada a favor
 Digo. ala Junta:
 Valcarlos. ala Junta:
 Uria. ala Junta, dandola arbitrio de aumentar salario
 y allando medio asi q. glosa graduado.
 Coman. Edictos y lo padece seg. n. H.
 Uez. Junta, y Claustro
 Gonz. Junta
 Lang. Edictos seg. n. H.
 M. D. Junta
 Torres. Edictos
 Xer. Junta
 Bayex. Junta. y se pueda aumentar salario:
 Huera. H.
 Uez. Junta amandando Vueda, y Uria.
 Uez. Junta. y sea breve

es hijo
 el dño. de D. N. de pretense cartas de favor y
 copia de Mercedes: en Mexico:
 Comis. de Sagrados y Vuedas, con facultad
 de llamar a otros dos casos de escritura al Rey.



Lara de Lengua por levente en la casa

Queda lo mismo

Digo. Se le comoda

Via 2a.

Loman 2a.

Velas 2a.

Yos

AVSA



Santuyana: en vista de lo que es de dictamen no se admu
ta a graduado siendo opositor
Rueda, si se ourre al Consejo se trae de la Verdad, y el seg.
se negara como antes, si requiere el H.º con la voz se
Valeria de D.º se pongan Edictos, se admita a los graduados
no siendo opositores

Dugo: sera con el, negara el Consejo, uienno el Caimo de los D.º
se inclinara a D.º sin ser opositor, y se podria salvar los inco
benes. - Quisi qualq.º de los Graduados de fere las oposi.º. sell
elija, y sino al ag.º q.º le valga de Graduado.

Olorio, tiene Imcomben.º sea graduado, pero en atona a la probena
se ourre al Consejo, pudiesen q.º si se coniga con Relar.º de todo
lo pasado, se fere el d.º de la admu.º lo puede haber, y asi no es
Valkarro, se fere el d.º de la admu.º lo puede haber, y asi no es
epa fundamental de q.º sea off.º y representado al Con.º q.º no tiene in
com.º.º el q.º lo sea, y no se niega se represente al Consejo con el
Juram.º de los D.º en vista de q.º la fuerza del Juram.º se abra a ten
der mas al bien comun q.º a la particular, y estas razones, o
otras se puedan representar al Con.º.

Orta, señalando un sueldo con el q.º se sea graduado sin ser off.º abra
alguno q.º quiera ser Sindico se puse lo mejor y este es su dictamen

Ximenez. Vria

Coman. Olorio y encaso de no conezquia Vria

Velez, off.º

Gonz. Olorio

Dios Vria

Jorres. una Vria no puede pon.º al Consejo

Neira. Olorio:

Baiez. Con.º con alguna novedad

Roldan, siendo tantos los Juristas, poniendo Edictos a caso se qui
ten, los Reuertos - Vria

Nueva. Vria

Sarumbé. Olorio:



Voto tiene por oído recurrir al Consejo, y respecto lo visto sera
negado - tiene facultad la Real de derogar el dho. el
meses. tomar otro arbitrio, Graduado tambien con abogado
deotra Comun. pero spie mirara vamo haustoria con la
suspensi^{on} con las J. do^{ra} sejurava el, Queda: el H^o de
letrado se le di ad H^o, la dor valiendose de graduado de
Jenior

Voto sejurva la unta pleno:

|||||

Protesta Otorio el q^o era uerda era publicado q^o
le reboco.

Lomimo Samube

Voto Secreto Sobres sebra de recurrir al Consejo
o no.

AVSA



Acuerdo el Claustro, que los Señores de la
 Junta de Plebey a una con los Señores Docto-
 res Morales, y Prie. examinaron esta materia y
 vieron lo se encontraba a gran medida, por el qual
~~se acordó~~ ^{obsequiando} los Estatutos se mandasen los Pleb-
 dos, y se mas regios por Doctores de la misma Univer-

Se Miguel de Sagardoy,

AVSA



Mr.
Al Sr Miguel de Sagardoy
de la Comp. de Mr.

Salamanca.

AVSA

